



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 062-2022-OAF/MDI

Imperial, 28 de abril del 2022



EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El documento s/n, con Exp. Adm. N°2085-2022 de fecha 22/03/2022; el informe N°243-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; el informe N°0429-2022-GSPyGA-MDI de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental; el informe N°314-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; el informe N°95-2022-UC-OAF-MDI de la Unidad de Contabilidad; el informe N°177-2022-OPP-GM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°230-2022-OAF-MDI de la Oficina De Administración y Finanzas; el informe N°276-2022-OAJ-MDI de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**, Identificado con DNI N°80128617, domiciliado en Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado Cerro Alegre-Imperial, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante documento s/n, con Exp. Adm. N°2085-2022 de fecha 22/03/2022 el Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**, identificado con DNI N°80128617, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12 de abril del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N°243-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 24/03/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si el Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA** tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12 de abril del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, bajo la modalidad D.L N°728.

Que, mediante el Informe N°0429-2022-GSPyGA-MDI con fecha de recepción 30/03/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que el Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el Informe N°314-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 08/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA** con DNI N°80128617, por el importe de S/ 1,614.70 (Mil seiscientos catorce con 70/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 728

a) Cálculo de CTS	S/ 427.72
b) Vacaciones Truncas	S/ 841.81
c) Gratificaciones Truncas	S/ 345.17
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	S/ 1,614.70

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 11/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad **REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME** con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante el **Informe N°095-2022-UC-OAF/MDI** la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**, con DNI N°80128617, quien laboró como Obrero de Limpieza Pública en la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 12/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**.

Que, mediante el **Informe N°177-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**, quien laboro como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12 de abril del 2021 al 28 de febrero del 2022, bajo Régimen Laboral 728, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0039 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
PROG. PRE.	: Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.1.1.9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 427.72
	2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	S/ 841.81
	2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	S/ 345.17
	TOTAL	S/1,614.70

Que, mediante el **Informe N°230-2022-OAF/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su **OPINION LEGAL** y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N°276-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 12 de abril del 2021 al 28 de febrero del 2022, a favor del ex servidor Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**.

Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la **ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor del Sr. **OSCAR JUSTO ROJAS HERRERA**, identificado con DNI N°80128617 por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas y Gratificaciones Truncas, por las labores desarrolladas Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12/04/2021 al 28/02/2022, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/1,614.70 (Mil seiscientos catorce con 70/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

04-05-2022
00128617
4:30 PM

Urb. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com